

NOTA INFORMATIVA

La AEESME se reúne con la Dirección General de Cuidados, Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones para avanzar en una estrategia de cuidados especializados en Salud Mental en el Sistema Sanitario Público de Andalucía

Fecha: 26 de febrero de 2026



La **Asociación Española de Enfermería de Salud Mental (AEESME)**, representada por su presidente, el **Prof. Francisco Megías**, su vicepresidente, el **Sr. Aguilera-Serrano**, y la delegada de la AEESME en Andalucía, la socia **Sra. Ales-Portillo**, se ha reunido el pasado **26 de febrero** con la **Sra. Trinidad Rus Molina, Directora General de Cuidados, Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Junta de Andalucía**, y con el **Director del Plan de Salud Mental, Sr. Manuel Prado Cala**, con el objetivo de revisar el estado de los compromisos adquiridos por la Administración y trasladar propuestas estratégicas para mejorar la calidad y continuidad de los cuidados especializados en Salud Mental en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Durante el encuentro se abordaron los siguientes **puntos clave**:

- **Confirmación de la dotación y procedimiento de las 86 nuevas plazas de Enfermería Especialista en Salud Mental (EESM) para las UHSM y CTSM**

La Administración informó del estado de la dotación de las 86 plazas de Enfermería Especialista en Salud Mental (EESM) destinadas a las Unidades de Hospitalización de Salud Mental (UHSM) y a las Comunidades Terapéuticas de Salud Mental (CTSM), indicando que a pesar de haberse iniciado, aún no se ha completado su implantación efectiva en el conjunto total de Unidades de Gestión Clínica (UGC). Anuncian que finalmente no serán 86 plazas sino 68, debido a reajustes de necesidades asistenciales en Andalucía. **Desde la AEESME** se trasladó la **preocupación** por esta disminución y por la **ausencia de una hoja de ruta** clara, dado que la incorporación de estas plazas se está produciendo de manera desigual entre las distintas UGC, llegando incluso a asignarse enfermeras especialistas a programas como Interconsulta y Enlace, en lugar de ubicarlas en las UHSM, que son los dispositivos para los que fueron inicialmente concedidas. La Administración señaló que se está elaborando un documento regulador que unifique criterios y procedimientos, y añadió que serán los coordinadores de cuidados quienes definirán las funciones y el nuevo organigrama en cada uno de estos recursos.

- **Modelo de coexistencia entre enfermeras generalistas y especialistas en los dispositivos de Salud Mental**

La Administración manifestó su intención de mantener el modelo de coexistencia entre enfermeras generalistas y enfermeras especialistas en los distintos dispositivos de Salud Mental. **Desde la AEESME** se reiteró la **necesidad urgente de revisar y modificar dicho modelo**, siguiendo la línea adoptada por la mayoría de comunidades autónomas, y avanzando progresivamente hacia un escenario en el que el **100% de las plazas de los recursos de Salud Mental sean ocupadas por enfermeras especialistas**. En este sentido, la AEESME **propuso establecer un plan de reposición progresiva** a varios años, que permita la reconversión ordenada de las plazas.

La Administración argumentó su postura señalando que el programa formativo vigente, regulado por la Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo, contempla la complementariedad entre enfermeras generalistas y especialistas. Ante ello, la AEESME expresó su total desacuerdo, recordando que se trata de un programa con más de una década de antigüedad, no ajustado a la realidad actual de los cuidados en salud mental, y que se encuentra en proceso de actualización por parte de la Comisión Nacional de la Especialidad.

Asimismo, la AEESME subrayó que **la dotación de plazas debe basarse en criterios de complejidad asistencial**, destacando que tanto las Unidades de Hospitalización de Salud Mental (UHSM) como las Comunidades Terapéuticas de Salud Mental (CTSM) son dispositivos donde la elevada dependencia y las necesidades reales de salud —incluida la salud mental— de las personas usuarias y sus familias exigen la presencia de enfermeras especialistas en todos los puestos, aspecto que coincidía con la apreciación de la propia Directora General de Cuidados, que se comprometió a estudiar la situación.

- **Regularización de la situación de profesionales con PIT “blindada” por vía restringida**

La Administración informó sobre el estado de la regularización de las y los profesionales que firmaron una Plaza Interina Temporal (PIT) “blindada” por vía restringida, señalando que actualmente cuentan con una cuantificación exacta de los casos afectados, si bien aún no se ha establecido un procedimiento definitivo para su resolución. Entre las opciones que se están valorando se encuentra la participación de estas personas en futuros concursos de oposición o bien su reincorporación a la figura profesional que ostentaban previamente, lo que implicaría la pérdida de la condición de especialista. **Desde la AEESME** se ha trasladado la importancia de dar una **solución urgente, estable y garantista** a esta situación, dejando constancia de dificultades e incoherencias que deben ser tenidas en cuenta.

- **Revisión del complemento por factor geográfico y del Decreto 77/2008 de ordenación de los servicios de Salud Mental**

La AEESME solicitó información sobre el estado de la revisión del Decreto que regula el complemento por factor geográfico del personal estatutario del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como sobre la actualización del Decreto 77/2008, de 4 de marzo, relativo a la ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. La Administración informó que ambos procesos se encuentran actualmente en revisión, si bien no se han establecido aún fechas concretas para su finalización. Señalaron que la prioridad en este momento es la publicación del nuevo Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía, tras lo cual se avanzará en las modificaciones normativas pendientes.

- **Seguimiento de la adecuación de plantillas en nuevos recursos y dispositivos de reciente creación**

En relación con los nuevos recursos y dispositivos de reciente creación, para los que **la Administración contempla la contratación al 100% de enfermeras especialistas en Salud Mental (EESM)**, la AEESME trasladó su **preocupación por algunas incoherencias detectadas** en su implantación.

En particular, se señaló que, en la reciente inauguración de la Unidad de Hospitalización Breve para Adolescentes en Málaga, la plantilla incluye enfermeras generalistas, pese a que la instrucción inicial establecía que la totalidad de los puestos serían cubiertos por EESM. Ante esta información, la Directora General de Cuidados confirmó que la instrucción efectivamente contemplaba el 100% de especialistas, comprometiéndose a verificar la situación y adoptar las medidas oportunas.

Asimismo, la AEESME subrayó la necesidad de que la Administración disponga de un gabinete de seguimiento y supervisión para garantizar el cumplimiento de estos criterios, evitando desviaciones en la asignación de plazas, como en el caso de la oferta en concursos de traslados de enfermeras generalistas.

Como ejemplo adicional, se expuso el caso de la contratación en la USMC de Ronda de una enfermera generalista para un puesto destinado a una enfermera especialista, situación que ya fue denunciada en su momento desde el Observatorio de la AEESME. La Asociación insistió en que estos casos no son aislados y requieren de mecanismos estables de supervisión y corrección.

- **Actualización del Módulo de Cuidados de Diraya**

La AEESME insistió en la **necesidad de avanzar en la actualización del Módulo de Cuidados de Diraya, elemento fundamental para mejorar la calidad del registro, seguimiento y evaluación de los cuidados enfermeros**. La Asociación subrayó la incoherencia existente en el sistema actual, dado que no es posible cuantificar la actividad enfermera en el ámbito comunitario, limitándose los indicadores disponibles a la actividad hospitalaria, lo que dificulta una visión completa y real del trabajo desarrollado por las enfermeras especialistas en la red comunitaria de Salud Mental.

La Administración reconoció esta problemática y confirmó que se trata de una limitación derivada de las dificultades técnicas del sistema informático integrado del Servicio Andaluz de Salud (SAS). No obstante, señalaron que, en el contexto actual, no pueden ofrecer una respuesta inmediata ni un calendario previsto para la resolución de esta cuestión, pese a reconocer su impacto directo en la gestión y visibilidad de los cuidados.

- **Reclamación formal sobre la ausencia de las Enfermeras Especialistas en Salud Mental en el nuevo Protocolo de Coordinación-Derivación a UME**

La AEESME trasladó a la Administración una reclamación formal, tras detectar que el nuevo Protocolo de Coordinación-Derivación entre los Servicios de Salud Mental y la Unidad de Media Estancia para Adolescentes (UME) omite la participación de las Enfermeras Especialistas en Salud Mental (EESM) en los procedimientos previstos.

La Asociación subrayó que esta exclusión supone una incoherencia con los criterios de calidad asistencial y con el rol esencial que las enfermeras especialistas desempeñan en la continuidad y seguridad de los cuidados en la población adolescente. La Administración reconoció este error y se comprometió a corregirlo con la máxima urgencia, asegurando que se incorporarán las modificaciones necesarias para garantizar la participación efectiva de las EESM en dicho protocolo.

- **Preocupación por las bajas ratios de Enfermeras Especialistas en Salud Mental en las Unidades de Salud Mental Comunitarias**

La AEESME trasladó a la Administración su profunda preocupación por las ínfimas ratios de Enfermeras Especialistas en Salud Mental (EESM) en las Unidades de Salud Mental Comunitarias (USMC), aportando datos comparativos que evidencian la brecha existente tanto respecto a la media europea como a la media española. La Asociación advirtió que esta **insuficiencia de especialistas compromete seriamente la calidad, seguridad y continuidad de los cuidados, dificultando además el cumplimiento de los estándares mínimos de atención establecidos en los propios Procesos Asistenciales Integrados (PAI) de la Consejería de Salud.**

Se destacó especialmente el caso del PAI de Trastorno Mental Grave (TMG), cuyo desarrollo y aplicación requieren una presencia suficiente de profesionales con formación especializada para garantizar intervenciones basadas en la evidencia, coordinación efectiva entre niveles asistenciales y apoyo continuado a personas con necesidades complejas y a sus familias. La AEESME insistió en que, **sin una dotación adecuada de EESM en el ámbito comunitario, resulta imposible sostener los modelos actuales de atención, vulnerándose en la práctica los compromisos contemplados en los marcos normativos y estratégicos de la propia Administración.**

Finalmente, la AEESME reiteró su **plena disposición a continuar trabajando de manera colaborativa con la Administración** para avanzar en la excelencia de los cuidados enfermeros especializados en salud mental, elemento clave para garantizar una atención segura, continuada y de calidad a la ciudadanía andaluza. **La Asociación insistió en la necesidad de que se reconozca progresivamente el 100% de las plazas de los recursos de Salud Mental como plazas específicas de Enfermería Especialista en Salud Mental (EESM), tal y como corresponde a la complejidad asistencial de estos dispositivos.** Asimismo, valoró positivamente el compromiso expresado por la Administración para evaluar el funcionamiento de las nuevas incorporaciones, así como para dar respuesta a los distintos asuntos aún pendientes de resolución, confiando en que los avances futuros permitan consolidar un modelo de cuidados especializado, sólido y coherente con las necesidades reales de la población.